

Constancia Secretarial:
A Despacho de la Sra. Juez las presentes diligencias para su conocimiento, informándole que por omisión involuntaria no se indico el año en que se celebrara la audiencia entre las partes.
Cali, octubre 19 del 2.022

Auto No. 2132
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Cali, octubre diecinueve (19) del año dos mil
veintidós (2022).

RADICACION	76001-3110-004-2019-00514-00
PROCESO	DIVORCIO ACUMULADO
DEMANDANTE	JUAN MANUEL MONCADA ANDRADE
DEMANDADO	SANDRA CRISTINA GELVEZ GONZALEZ
ASUNTO	ADICIONA AUTO

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, ADICIONASE el auto No. 1650 de fecha 4 de agosto del 2022, en su numeral primero, en el sentido de indicar que la audiencia de que trata el articulo 372 del Código General del Proceso, se llevará a cabo el día **08 de marzo del 2023 a las 9:00 a.m.**

NOTIFIQUESE

La Juez.

LEIDY AMPARO NIÑO RUANO

JUZGADO CUARTO FAMILIA DE ORALIDAD

En estado No. 178 hoy notifico a las partes el auto que antecede (art.295 del c.g.p.).

Santiago de Cali, 20 de octubre de 2022

La secretaria. -

Francia Inés Londoño Ricardo

Firmado Por:
Leidy Amparo Niño Ruano
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 004 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 158550c50a996ee812eed6b84ea1e6f41235c772d51a1229553515a0fd90dc73
Documento generado en 19/10/2022 12:55:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>